República de Colombia Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00635** 00

Teniendo en cuenta el escrito que obra a folio 59 del cuaderno de medidas cautelares, los **abonos** a la deuda efectuados por la parte ejecutada el 18 de marzo, por la suma de \$970.000,00, el 16 de abril, por la suma de \$400.000,00 y el 2 de junio del año en curso, por la suma de \$300.000,00 para una suma total de \$1'670.000,00, se incorporan a los autos y se ordena tenerlos en cuenta en el momento procesal oportuno, los cuales, deberán imputarse en la forma prevista en el artículo 1653 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE.

gupuros.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

(1)

NH

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **38** hoy **19/08/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA